

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35346 VITORIA

Edicto

El Juzgado de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 278/2013, NIG n.º 01.02.2-13/008183, por auto de 3/9/2013 se ha declarado en concurso necesario al deudor Cristalería Laudio, S.C., con CIF: J01195130, con domicilio en Llodio (Álava) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Llodio (Álava)

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que ha sido nombrado como administrador concursal a Attest Integra, S.L.P., domicilio postal: C/ San Antonio, 15, oficina, 4.ª planta de Vitoria-Gasteiz. Dirección electrónica: cristalerialaudio@pkf-attest.es.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 12 de septiembre de 2013.- La Secretario judicial.

ID: A130052281-1